

Señores,
PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES.
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Bucaramanga

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
CONVOCANTE: ANDRU ESTIBER MARTÍNEZ LONDOÑO
CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
LEONARDO GAMBOA VARGAS
RADICADO: 07113 E-2024-

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** de conformidad con el certificado que se allega, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas” me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.144.082.339 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 369.981 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada sustituta.

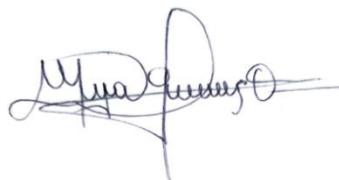
La abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.

Acepto,



MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO
CC.No. 1.144.082.339 de Cali (V)
T.P. No. 369.981 del C.S.J.

CÉDULA DE CIUDADANÍA  REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.144.082.339

Apellidos
GRISALES OROZCO

Nombres
MAYRA ALEXANDRA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
21 AGO 1995

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
28 AGO 2013, CALI

Fecha de expiración
22 SEPT 2031

Firma 



.CO
000910352



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL000910352431001<<<<<<<<<<
9508211F3109225COL1144082339<4
GRISALES<OROZCO<<MAYRA<ALEXAND


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MAYRA ALEXANDRA

APELLIDOS:
GRISALES OROZCO

**PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO



UNIVERSIDAD
COOP. DE COL CALI

FECHA DE GRADO
27/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144082339

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/10/2021

TARJETA N°
369981

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2187541121